

## CONTRATO N° 06 /2024.-

Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2024  
"Adquisición de medicamentos"  
ID N° 441.376.-

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC N° 80061211-6, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco casi López Moreira – Edificio The Top, Piso 10 – Oficina 02, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Paola Elizabeth Roa González**, con Cédula de Identidad N° 3.528.157, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA **CONTRATANTE** Y EL **PROVEEDOR**, en relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia, en el marco de la convocatoria: **LPN N° 02/2024 "Adquisición de medicamentos" - ID N° 441.376.-**

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).  
Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

*Dra. Yody Ledesma*  
Ministra SE  
SENADIS

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
[www.senadis.gov.py](http://www.senadis.gov.py)

**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **441.376**.

**5. Procedimiento de contratación**

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de medicamentos"** - ID N° **441.376**., convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENADIS N° 820/2024**.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

N° de Ítem	Descripción del Bien Solicitado	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
12	Azitromicina comprimido	Comprimido	Unidad	300	Azitromicina 500 mg. Cellofarm	Argentina	2.200	660.000
37	Glimepirida - comprimido	Comprimido	Unidad	900	Glimitab	Paraguay	967	870.300
58	Omeprazol capsula	Capsula	Unidad	40.000	Omeprazol 20 mg. Bioteng	Paraguay	669	26.760.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>28.290.300</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veintiocho millones doscientos noventa mil trescientos.** -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta en estas bases y condiciones.

**7. Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

*PAOLA ROA G.*  
Apoderada Legal  
EUROQUÍMICA S.A.  
Fernando de la Mora · Paraguay

*Dra. Yody Ledesma*  
Ministra S.E.  
SENADIS

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sra. Estefanía Pintosilgo, Jefa Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro
- Sra. Blanca Stela Romera, Jefa Departamento de Farmacia.

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. Anulación de la adjudicación**

Jacarandá y Yeruti  
Fernando de la Mora · Paraguay

  
Dra. Yody Ledesma  
Tel. 021 588 7000 - 670 593 - 670 569  
www.senadis.gov.py

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 16 mes de octubre y año 2024.

  
Firmado por: **Paola Elizabeth Roa González**  
en nombre del Proveedor.

**PAOLA ROA G.**  
Apoderada Legal  
**EUROQUIMICA S.A.**

  
Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**  
en nombre de la Contratante.

